que sin embargo de que la Compañia de Milicias que abia
formada en esta ciud. perecio y se consumio toda en la plaça y Ca-
tillo de Almaraz por auerse de socorro a la de oran se aplica-
ran con el cuidado y celo de su obligaçion a la disposicion de Jun-
tar una Compañia de Gente del Maior numero que fuere po-
sible en exeçion del dicho orden y para el fin en el preuenido
y a este efecto nombrauan por Capitan y Cauo de la Referida
Gente A del qual se le
haga notorio para que este preuenido a la marcha quando
se le ordenare y con esto por no ofrecerse otra cosa se acaua este
Ayuntamiento y lo firmaron

Garcia Ramirez de Arellano — Dn. Fernando Marin Perez Piñero — Matias Morin Vazquez Podillo

Franco. Ordoñez y Marin — D. Antonio Buitrago y Angosto

Don Jimes Guardiola Fernandez — D. Miguel Ortiz Soler

Manuel Marin Halon

Cabeños

Luis Daroca Marin

Juan Gomez de Alvarado

Decreto de 2 de Mayo en razon de auer venido un Ten.te a la Co-
branca de 3 d 150 R.s

En la Villa de Zieza a dos de Mayo
de mill setezientos y nueve los Señores Capitan Dn.
Garcia Ramirez de Arellano Cau.o del Horden de San